



Universidad Católica del Norte

ver más allá

**ELECCION DE TRES (3) PROFESORES JERARQUIZADOS QUE INTEGREN EL  
SENADO UNIVERSITARIO.**

**INSTRUCTIVO SEC.GRAL. N° 01/2015**

*Antofagasta, Marzo de 2015*

**VISTOS:**

1.- En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44° de los Estatutos Universitario y 17° del Reglamento General de Constitución del Senado Universitario.

**INSTRUYO:**

1° Por Decreto N°27/2015 de fecha 20 de Marzo del año en curso, se fijó para llevar a cabo la Elección de Tres (3) Profesores Jerarquizados correspondientes a las tres más altas jerarquías que integren el Senado Universitario el **día 27 de Abril** del año en curso.

2° Tendrán la condición de **elegible en este proceso**, los académicos pertenecientes a la jerarquía de Profesor Titular, Asociado o Asistente con un nombramiento de a lo menos media jornada y que tengan una permanencia ininterrumpida en la Institución durante los cinco años.

3° Tendrán la calidad de **electores en este proceso** los académicos que al día 20 de Marzo del año en curso pertenezcan al Cuerpo Académico Regular, según la lista oficial de electores suscrita por el Rector y el Secretario General.

4° Las **candidaturas para integrantes el Senado Universitario deberán presentarse ante la Secretaría General**, que para estos efectos tendrá como asiento la Secretaría General de la Universidad en Antofagasta, mediante una presentación escrita señalando los datos del postulante para su debida individualización, su aceptación y adjuntando una nómina de 10 electores patrocinantes durante los días Lunes 13 y Martes 14 de Abril del año en curso.



Universidad Católica del Norte

ver más allá

Un elector no podrá patrocinar más de una candidatura para una misma elección.

En la Sede Coquimbo y en el Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige, Sj., las postulaciones serán remitidas a Antofagasta vía correo electrónico.

5° Cerrado el plazo de inscripción de candidatos la **Junta Electoral** examinará las postulaciones.

6° **El día 27 de Abril del año en curso se llevará a efecto la elección.** Para ello, se constituirán el número de mesas que determine la Junta Electoral para la recepción de los sufragios, que funcionará de 12:00 a 18:00 horas. Cada mesa de sufragios estará integrada por tres electores, elegidos mediante sorteo por la Secretaría General. El elector marcará su preferencia en el voto haciendo una raya vertical que cruce la línea horizontal impresa al lado izquierdo del nombre del candidato que elija. El recuento de los votos se realizará en forma pública, una vez que hayan sufragado todos los electores o se haya terminado el período de funcionamiento de la mesa.

Publíquese en lugares visibles de la Universidad, regístrese y archívese.

**FERNANDO ORELLANA TORRES**  
**SECRETARIO GENERAL**

